

COMISIÓN DE ABASTO

Introducción

La Comisión de Abasto se encarga de dar seguimiento a la implementación de las políticas de contratación pública de insumos para la salud que llevan a cabo las Instituciones del Sector Público de Salud, a través de la ejecución de los procesos de adquisición de medicamentos, especialmente los procesos consolidados por el número de instituciones que participan, volumen de insumos requeridos, el gasto de recursos públicos y el impacto para los pacientes que representan este modelo de compra. Lo anterior, con el propósito de trabajar en conjunto con las Autoridades e Instituciones para la correcta implementación de las políticas de contratación, su mejoramiento y el desarrollo de propuestas que permitan las mejores condiciones para las contrataciones entre el sector público y el sector privado, un abasto de calidad, oportuno y suficiente, en beneficio del derecho de protección de la salud de la población y pacientes mexicanos.

Para ello, la Comisión se ha constituido como la principal representante del sector farmacéutico industrial en materia de abasto institucional y compras públicas de insumos para la salud, cuya finalidad es ejercer la representación gremial de la Industria Farmacéutica al más alto nivel, mediante la vinculación institucional con los principales actores públicos relacionados con las compras públicas de medicamentos, la distribución y operación logística de los insumos, y todos los elementos que conforman la cadena de suministro para el abasto de las Instituciones del Sector Público de Salud.

A continuación, se presenta el Informe Anual de esta Comisión, por temática:

Estructura

Para el ejercicio 2023 – 2024, la Comisión de Abasto se integró por el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario Técnico, 68 vocales, 1 asesor y 1 coordinador, de conformidad con el Reglamento Interno de las Comisiones de Trabajo, vigente:

MERCK BIOPHARMA DISTRIBUTION	ORLANDO AGUIRRE MARTINEZ	PRESIDENTE
PHARMASERVICE	CARLOS VILLASEÑOR LÓPEZ	VICEPRESIDENTE
CANIFARMA	ALEJANDRO CÓRDOVA MOTTE	SECRETARIO TÉCNICO

EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EMPRESA	NOMBRE	CARGO
A. MENARINI PHARMA MÉXICO	ALFONSO MONTAÑO	VOCAL	LABORATORIOS LIOMONT	MARCOS DANIEL RIOS	VOCAL
ABBOTT LABORATORIES, DE MÉXICO	LUCÍA VERÓNICA AMBRIZ	VOCAL	LABORATORIOS PISA	HUGO ULISES BOBADILLA	VOCAL
ABBOTT LABORATORIES, DE MÉXICO	FRANCISCO ASCANIO	VOCAL	LABORATORIOS SENOSIAIN	ERIKA CAMPOS	VOCAL
AMGEN MÉXICO	JOSÉ LUIS SÁNCHEZ	VOCAL	LABORATORIOS SERVIER MÉXICO	THIBAUT GUINET	VOCAL
ASOFARMA DE MÉXICO	OMAR IVAN LEYVA	VOCAL	LABORATORIOS SILANES	JORGE LUIS RODRIGUEZ	VOCAL
ASPEN LABS	SANJEEV SANSAWAL	VOCAL	LABORATORIOS TORRENT	FRANCISCO JAVIER RIVERA	VOCAL
ASTRAZENECA	ANTONIO ROSADO	VOCAL	LAKESIDE SALUD HUMANA	LUIS MARIANO LAZARINI	VOCAL
BAYER DE MÉXICO	JOCELYN RAMIREZ	VOCAL	LUNDBECK MÉXICO	LAURA MÉNDEZ	VOCAL
BECTON DICKINSON DE MEXICO	ELISA FLORES	VOCAL	MASIMO MÉXICO	MONSERRAT GALINDO	VOCAL
BOEHRINGER INGELHEIM MÉXICO	ISRAEL CASTRO	VOCAL	MATERIALES Y MEDICAMENTOS LIDES	RICHARD OSCOZ	VOCAL
BRISTOL MYERS SQUIBB DE MÉXICO	VANESSA PÁEZ	VOCAL	MERCK BIOPHARMA DISTRIBUTION	ORLANDO AGUIRRE	VOCAL
BRULUAGSA	FRANCISCO ORTEGA	VOCAL	MERCK SHARP & DHOME COMERCIALIZADORA	CONCEPCIÓN ZAZUETA	VOCAL
CELLTRION HEALTHCARE DE MEXICO	ALBERTO CRUZ DE LA ROSA	VOCAL	MINDRAY MEDICAL MEXICO	JOSE HUMBERTO CASTRO	VOCAL
CSL BEHRING	SAÚL ORTIZ	VOCAL	MOKSHA8 FARMACÉUTICA	CARLOS REYES	VOCAL
DANKEL MEDICAL	HUMBERTO FRANCISCO TELLO	VOCAL	MUNDIPHARMA DE MEXICO	MARIA ISABEL GONZALEZ	VOCAL
DENTILAB	JOAQUIN ESTEBAN GARCIA	VOCAL	NOVARTIS FARMACÉUTICA	MELINA CALDERON	VOCAL
DÜNNPHARMA	LUIS ARRIAGA	VOCAL	NOVARTIS FARMACÉUTICA ONCOLOGÍA	VICENTE VEGA	VOCAL
EISAI LABORATORIOS	ALONSO GONZALEZ	VOCAL	NOVO NORDISK MÉXICO	ANA XÓCHITL GONZÁLEZ	VOCAL
ELI LILLY Y COMPAÑÍA DE MEXICO	RUBÉN ORTÍZ	VOCAL	OCTAPHARMA	ANGEL S. SOSA	VOCAL
EMCURE PHARMA MÉXICO	JAVIER MESTRE	VOCAL	ORGANON COMERCIALIZADORA	EDGAR VARELA	VOCAL
ESPECÍFICOS STENDHAL	CARLOS ALBERTO FLORES	VOCAL	PFIZER.	MARIA LUISA NARDONE	VOCAL
FERRER THERAPEUTICS	JUAN ANTONIO NERI	VOCAL	PHARMASERVICE	CARLOS ARTURO VILLASEÑOR	VOCAL
GALIA TEXTIL	JHOVANY RODEA	VOCAL	PRODUCTOS CIENTÍFICOS	JUAN PABLO MAÑON	VOCAL
GILEAD SCIENCES MEXICO	LUIS FERNANDO DIAZ	VOCAL	PSICOFARMA	GUSTAVO ALCARAZ	VOCAL
GLAXOSMITHKLINE CONSUMER HEALTHCARE MÉXICO	LIDIA MÚGICA	VOCAL	SANDOZ	JUAN RAMON DIAZ	VOCAL
GRÜNENTHAL DE MEXICO	HECTOR RODRIGUEZ	VOCAL	SANOFI PASTEUR	LEONARDO RIBEIRO	VOCAL
GUERBET MEXICANA	MARIA ALICIA AROCHE	VOCAL	SCHWABE MEXICO	MIRIAM PEREZ GOMEZ	VOCAL
INVESTIGACION FARMACEUTICA	JAVIER RODOLFO NAVA	VOCAL	TAKEDA MEXICO	ANA PATRICIA REYES	VOCAL
JANSSEN-CILAG DE MÉXICO	CARLO A. CRISOSTOMO	VOCAL	TERUMO BCT MEXICO	GUADALUPE ALVAREZ	VOCAL

KEDRION MEXICANA	SONIA E. TORRES	VOCAL	TERUMO MEDICAL DE MEXICO	MARIA JOSE MONTERO	VOCAL
LABORATORIOS ALPHARMA	CÉSAR URDAPILLETA	VOCAL	ULTRAGENYX MEXICO	RAUL GONZALEZ	VOCAL
LABORATORIOS EUROFARMA DE MÉXICO	LILIANA TORRES	VOCAL	INEFAM	ENRIQUE MARTINEZ	ASESOR
LABORATORIOS GRIN	JESUS SALVADOR DIAZ	VOCAL	CANIFARMA	RAFAEL GUAL	DIRECTOR GENERAL
LABORATORIOS KENER	RICARDO LONG	VOCAL	CANIFARMA	ALEJANDRO CÓRDOVA	SECRETARIO TÉCNICO
LABORATORIOS LE ROY.	LIC. MA. BEGONIA CORTÉS PINEDA	VOCAL	CANIFARMA	ENRIQUE GALVAN	COORDINADOR
LABORATORIOS LICON	ROSALBA CORONA ARREGOITE	VOCAL			

Por otro lado, con el objetivo de eficientar la representación gremial y el trabajo operativo de la Comisión, para participar en los diversos acercamientos con las Autoridades e Instituciones, se establece una Comisión Ejecutiva de Abasto integrada por miembros de la Comisión, de conformidad con los temas relevantes y para representar los posicionamientos previamente establecidos por el Pleno de la Comisión.

Vinculación Institucional CANIFARMA

La principal actividad de la Comisión de Abasto de CANIFARMA es establecer los canales de comunicación institucional entre la Industria Farmacéutica y las principales Autoridades e Instituciones relacionadas con el abasto de insumos para la salud en el sector público, con la finalidad de visibilizar las irregularidades que pudiesen suceder en la implementación de los procesos de contratación pública y trabajar conjuntamente en la atención de dichas situaciones, propiciando las mejores condiciones para un abasto suficiente y oportuno en las Instituciones de Salud Pública y para los pacientes.

En este sentido, durante el periodo 2023 - 2024 se realizaron las siguientes actividades de vinculación institucional, respecto de los diversos procesos adquisición de insumos para la salud:

Comunicación Conjunta CANIFARMA | AMELAF | ANDIS

En seguimiento a los diversos procesos de adquisición implementados por el INSABI, CANIFARMA en coordinación con AMELAF y ANDIS, enviamos un comunicado conjunto para solicitar una reunión de trabajo con el objetivo de abordar los siguientes asuntos:

- I. Formalización y pago de los adeudos correspondientes a los ejercicios 2021, 2022 y 2023, que mantiene el INSABI con la Proveeduría de insumos para la salud.

- II. Problemas operativos en los procedimientos post licitatorios derivados de las compras consolidadas implementadas por el Instituto.

Comunicación SSA - Juan A. Ferrer, Subsecretario de Integración y Desarrollo

Posterior a la emisión de la Investigación de Mercado para la “Compra Complementaria de Insumos de Salud para el ejercicio 2024” por la SSA, establecimos comunicación con el equipo del extinto INSABI, que ahora se encuentra en la SSA. De las comunicaciones, se desprendió que la SSA podría asumir la consolidación de la compra de insumos para la salud, y no el IMSS-BIENESTAR como se había previsto por el traslado de los contratos correspondientes a la Compra Consolidada Bienal 2023-2024 INSABI y de recursos presupuestarios. Sin embargo, también recibimos la solicitud expresa por parte del Subsecretario de Integración y Desarrollo, Juan A. Ferrer, para abordar los temas de adquisiciones con él, directamente.

Comunicación SFP - Thalía Lagunas, Subsecretaria de la Función Pública

Mantenemos comunicación directa con la Subsecretaría de la Función Pública, Thalía Lagunas, con quien se trabaja conjuntamente para la regularización de los pasivos que aún mantienen las Instituciones de la Administración Pública Federal con la Industria.

Comunicación IMSS BIENESTAR - Alejandro Calderón Alipi, Director General

Enviamos comunicado al recién designado Titular del IMSS-BIENESTAR, Alejandro Calderón Alipi (anteriormente Coordinador de Abasto en el INSABI), a quien solicitamos una reunión para compartir la experiencia del sector farmacéutico industrial y trabajar conjuntamente, con el propósito de establecer los canales de comunicación y mecanismos de colaboración necesarios para alcanzar el abasto oportuno y suficiente para todos los pacientes del nuevo Organismo Público Descentralizado IMSS-BIENESTAR.

Comunicación SSA - Juan A. Ferrer, Subsecretario de Integración y Desarrollo

Observaciones a Compra Complementaria 2024 SSA

Entregamos a la SSA un escrito con las observaciones de la Comisión de Abasto a la Investigación de Mercado para la Compra Complementaria 2024 SSA, dirigido al Subsecretario de Integración y Desarrollo, destacando los siguientes puntos:

1. Incertidumbre sobre las Instituciones Públicas Participantes en la Compra Complementaria 2024, ya que la Proveeduría ha recibido solicitudes de información para la adquisición de claves desconsolidadas de la Compra Complementaria 2024, por parte de algunas Instituciones Públicas Participantes.
2. Incertidumbre por la readquisición de claves que ya fueron adquiridas en la Compra Consolidada Bienal 2023-2024 (en adelante CC Bienal 23-24) implementada por el extinto INSABI, situación que puede generar una duplicidad de contratos, menoscabar la ejecución de los contratos vigentes en la CC Bienal 23-24, provocar un sobre inventario en las Instituciones Públicas Participantes y afectar la capacidad de almacenamiento del Operador Logístico y las Instituciones.
3. La Industria Farmacéutica establecida en México y afiliada a CANIFARMA considera que no se establece "piso parejo" para la participación de las empresas, debido a que, se permite la presentación de ofertas sin haber obtenido el Registro Sanitario otorgado por la COFEPRIS, consideración que pone en desventaja competitiva al sector industrial farmacéutico establecido en México que está obligado a cumplir con este requisito, genera distorsiones en las condiciones del mercado y pone en riesgo la salud de la población mexicana.
4. Imposición de la obligación de canje de los medicamentos que no sean consumidos por las Instituciones Públicas Participantes, sin costo alguno para estas últimas. Dicha obligación, menoscaba la viabilidad operativa y financiera de los oferentes, además de que, obstaculiza la presentación de ofertas, ya que se establece un criterio discrecional.
5. Identificación de volúmenes de requerimiento excesivo, que puede derivar en falta de capacidad de operación logística y almacenamiento.
6. Reporte de incidencias con el Operador Logístico (BIRMEX), CANIFARMA ha recibido múltiples reportes sobre requisitos para la entrega-recepción adicionales a los establecidos en las convocatorias y contratos, hechos que obstaculizan el abasto oportuno y suficiente a las Instituciones Públicas Participantes y dejan en incertidumbre a la Proveeduría.

Comunicación SSA - Juan A. Ferrer, Subsecretario de Integración y Desarrollo
Respuesta SSA Oficio No. SIDSS-226-2023

Recibimos respuesta al escrito enviado con relación a la Compra Complementaria 2024, suscrito por el Subsecretario Ferrer, destacando las siguientes respuestas para atender los puntos señalados por la Comisión de Abasto:

1. Únicamente quedaron incluidas en la Compra Consolidada Complementaria 2024, aquellas claves que cumplieron con los criterios para ser consideradas CONSOLIDABLES, siendo los siguientes:
1) Que al menos dos instituciones demanden la clave, el medicamento; y 2) que la suma de demanda sea mayor a 200 piezas/unidades. Las claves consideradas NO CONSOLIDABLES, fueron desconsolidadas y liberadas para ser adquiridas por cada Institución Pública Participante.
2. Se solicitó a las Instituciones Públicas Participantes realizar su requerimiento de insumos, en el Módulo de Registro de Demanda de Medicamentos y Material de Curación, considerando sus inventarios y contratos vigentes, ello con la intención de evitar duplicidad de la demanda, y además calendarizar a partir del mes que, derivado del análisis al interior de cada ente, identificaron pertinente para el surtimiento, siguiendo el ritmo de consumo de cada clave.
3. Cabe mencionar que todos los insumos importados bajo este supuesto (Acuerdo de Equivalencia) en caso de resultar adjudicados, son analizados por CCAYAC o laboratorios terceros autorizados por COFEPRIS con la finalidad de garantizar la calidad de los mismos; de igual forma no omito mencionar que, los insumos con registro sanitario en México, que cumplan con los solicitado en la descripción de la demanda, pueden participar sin objeción, y sin limitar la participación, con la finalidad de garantizar el abastecimiento de insumos dirigidos a la población mexicana.
4. Lo relativo a Canje de Medicamentos, fue revisado y acordado de forma colegiada entre las Instituciones Públicas Participantes en las Mesas de Trabajo realizadas para la Construcción de Anexos Técnicos de Medicamentos y Material de Curación, Agentes de Diagnóstico y Otros Insumos para la Salud, mismos que fueron celebrados durante los días 06 y 07 de septiembre del presente año en la Secretaría de Salud y que son el instrumento rector para este procedimiento.
5. Cada Institución Pública Participante, designó tres usuarios por cada Unidad Administrativa con los roles de "usuario de carga", "usuario validador" y "usuario autorizador", de esta forma se buscó garantizar que los datos registrados fueran correctos y tuvieran un proceso previo de revisión, validación y aprobación institucional. Por lo cual la demanda cargada en la plataforma es lo requerido por cada Institución Pública Participante, sin generar volúmenes excesivos, todo ello posterior al análisis del comportamiento de los contratos vigentes de la compra consolidada

plurianual 2023- 2024, así como las necesidades subyacentes derivada del aumento en la atención posterior a la regularización de los sistemas de salud en México posterior a la Pandemia.

6. Que los operadores logísticos no están en facultad de solicitar documentación adicional a la establecida en la relación contractual entre las instituciones y el proveedor de medicamentos o material de curación; y esta Subsecretaría y las áreas involucradas en la Compra Consolidada Complementaria 2024, están en posibilidad y el mejor ánimo de continuar con mesas de trabajo cuando se presente alguna problemática durante la entrega y recepción de los insumos con los operadores logísticos.

Comunicación SSA - Juan A. Ferrer, Subsecretario de Integración y Desarrollo

Aclaración de Criterios para la Compra Complementaria 2024 SSA

Entregamos a la SSA un escrito para solicitar la aclaración de los criterios manifestados por el Subsecretario Ferrer para la Compra Complementaria 2024 SSA, destacando los siguientes puntos:

1. Nos gustaría conocer el racional para la definición de ese criterio, dado que al existir multiplicidad de claves de insumos para la salud y una demanda amplia que se requiere para atender a la población, es necesario entender el criterio, en específico el mínimo de piezas, el cual, al ser una compra consolidada anual y nacional, debería ser de al menos 20,000 piezas como mínimo, para definir como consolidable una clave.
2. A su vez, insistimos en que es necesario revisar la demanda que se plantea adquirir para el proceso de Compra Complementaria para el 2024, en el entendido, de que no solo existen contratos vigentes y con disponibilidad para continuar con el abasto en el siguiente año, sino que muchas de estas claves han sido adquiridas de manera directa por instituciones prestadoras de salud, a pesar de existir disponibilidad en el contrato de la Compra Consolidada Bienal 2023-2024, lo que implicaría una falla en la coordinación y la instrumentación de la compra, como una duplicidad en el ejercicio de los recursos públicos en detrimento del Estado Mexicano y de los pacientes.
3. Por otro lado, es importante manifestar, que la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), ha emitido criterios recientemente, en donde define, que para la comercialización de productos farmacéuticos e insumos para la salud, es indispensable contar con un Registro Sanitario vigente en México, por lo que la posibilidad de permitir la entrada de productos sin este requisito, incluso en la participación en el proceso licitatorio, no abona a la

certidumbre regulatoria, así como la igualdad y equidad de las condiciones de participación, en detrimento de los posibles proveedores que si cuentan con dicha autorización y han cumplido con los requisitos impuestos por la Ley General de Salud, vigilados por la Autoridad Sanitaria. Permitir la participación de productos sin Registro Sanitario es un riesgo para la salud de los pacientes y la población en general.

4. En cuanto al tema del canje, es importante precisar que la Industria Farmacéutica está a favor de la figura, siempre y cuando, se aplique para casos comprobados por defecto o vicios ocultos y no para el tema de caducidades, esto en el entendido, que en las propias bases de la licitación se solicita un periodo de caducidad, el cual ha ido de los 9 a los 13 meses, como en la presente investigación de mercado se solicita.

Es importante señalar, que la licitación es para la adquisición de bienes terapéuticos y en ningún caso, se convierte en una consignación, por lo que la caducidad y la posible solicitud de canje de los productos por caducidad, cumplido el plazo establecido a partir de la entrega en tiempo y forma por los proveedores, no es responsabilidad de estos. Asimismo, solicitamos que este criterio se establezca de forma general y se respete por todas las Instituciones Participantes en el próximo proceso consolidado.

En todo caso, podría existir una responsabilidad para el o los funcionarios públicos que definieron la demanda del producto o que, en su caso, fueron responsables del rezago en la atención a los pacientes con los productos que tenían disponibles en los respectivos almacenes.

5. No existe ninguna relación jurídica entre la proveeduría de insumos para la salud, con dichos operadores, por lo que la única relación intermediaria, han sido las propias instituciones licitantes, lo que no ha beneficiado en la mejora de los procesos. Asimismo, es importante establecer mesas de trabajo permanentes que reúnan a todos los involucrados en la cadena de abasto, para que se pueda dar seguimiento y pronta resolución a las problemáticas prácticas y operativas que se presenten en la instrumentación diaria de la licitación.
6. Asimismo, es necesario se establezca la homologación de los criterios administrativos de entrega-recepción y pago, de las diversas Instituciones Participantes, dado que la multiplicidad de requisitos y procedimientos, tampoco han abonado a mejorar y eficientar el proceso de abasto, quedando la consolidación, solo al nivel del proceso licitatorio, pero no de la instrumentación del proceso como tal, lo que dificulta su debida y eficaz organización.

Comunicación SFP - Thalía Lagunas, Subsecretaria de la Función Pública

Extinción y Adeudos INSABI

Concluido el plazo establecido en las Bases para la Extinción del INSABI, el Instituto ha realizado un cierre administrativo sin haber liquidado el total de los pasivos que sostiene con la Proveeduría. En ese tenor, CANIFARMA envió un escrito a la Subsecretaria de la Función Pública, haciendo referencia al proceso de extinción del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y los procesos de adquisición de insumos para la salud que ha coordinado e implementado a lo largo de la actual administración, específicamente por lo que corresponde a los adeudos que mantiene dicho Instituto con la Proveeduría. Además de, solicitar su apoyo con base en sus facultades normativas y de rectoría de la SFP sobre los procesos de adquisiciones públicas, y sus atribuciones de control y vigilancia del ejercicio de recursos públicos, a través de los OIC.

Al respecto, la SFP convocó a CANIFARMA para sostener una reunión durante la primera semana de diciembre, para atender y regularizar los pagos a la Industria Farmacéutica.

Comunicación SSA - Juan A. Ferrer, Subsecretario de Integración y Desarrollo

Participación Sin Registros Sanitario

Enviamos un escrito señalando que, para la Compra Complementaria 2024 existe la prerrogativa que permite la participación y oferta de empresas extranjeras en los procesos de adquisición de insumos para la salud, sin haber obtenido el Registro Sanitario otorgado por la COFEPRIS, y la adjudicación a dichas empresas.

Asimismo, mencionamos los riesgos sanitarios para la población y las afectaciones directas a los pacientes que pudiesen causar los insumos adquiridos bajo la utilización de criterios que no favorecen el cumplimiento de la regulación sanitaria en nuestro país, para ello, se adjuntaron un par de Warning Letter emitidas por la FDA, relacionadas con empresas adjudicadas e insumos adquiridos para la Compra Complementaria. Además, indicamos sobre casos de incumplimiento en el abasto y los compromisos licitatorios por parte de empresas de origen extranjero que participan y resultan adjudicadas, situación que agrava el desabasto que sufre el Sector Público de Salud. Solicitamos el establecimiento de una Mesa de Trabajo entre SSA y la COFEPRIS.

Comunicación SFP - Thalía Lagunas, Subsecretaria de la Función Pública

Adeudos Sector Público y Extinción INSABI

Enviamos una comunicación en la cual solicitamos nuevamente una reunión para dar seguimiento a los siguientes Acuerdos:

- Dar continuidad al monitoreo y regularización de los adeudos que mantienen las Instituciones del Sector Público de Salud con la Proveeduría.
- Compartir nuevas inquietudes que han surgido en el sector industrial en relación con la denominada MEGAFARMACIA del Bienestar.
- La instrucción de BIRMEX como área consolidadora para los procesos de adquisición de insumos para la salud.
- El impacto de estas determinaciones en la ejecución de la Compra Consolidada Bienal 23-24, ahora a cargo de IMSS-BIENESTAR, y la Compra Complementaria 2024, implementada por la SSA.

**Comunicación SSA - Juan A. Ferrer, Subsecretario de Integración y Desarrollo
Compras Consolidadas 2023-2024**

Enviamos una comunicación sobre la implementación de la Compra Consolidada Bienal 23-24 en el INSABI, y encargado de la implementación de la Compra Complementaria 2024 en SSA, en ese sentido solicitamos una reunión para:

- Compartir diversas inquietudes e incidencias reportadas por las empresas, en la ejecución de los procesos comentados.
- Establecer un mecanismo de comunicación entre la Industria y la SSA.
- Expresar las inquietudes sobre la operación de la MEGAFARMACIA y BIRMEX, que almacenarán las claves adquiridas en los procesos antes mencionados.
- Manifiestar la preocupación por la sospecha de adquisiciones de insumos sin Registro Sanitario.

**Comunicación BIRMEX - Gral. Div. D.E.M. Jens Pedro Lohman Iturburu
Visita MEGAFARMACIA**

Derivado de la inauguración de la MEGAFARMACIA, la designación de BIRMEX como Entidad Consolidadora y como único Operador Logístico de medicamentos y material de curación para las Instituciones Federales de Atención Médica, enviamos una comunicación al Gral. Div. D.E.M. Jens Pedro Lohman Iturburu, Director General de BIRMEX, solicitando:

- Visita a las instalaciones de la MEGAFARMACIA, en Huehuetoca, Edo. México.
- Conocer los detalles sobre el funcionamiento y la operación de la MEGAFARMACIA.
- Detalles sobre la interacción con los modelos de abasto de cada una de las Instituciones del Sector Público de Salud.
- Compartir las inquietudes de la Proveduría sobre los criterios de operación logística, distribución, trazabilidad y entrega de los insumos.

Respecto a dicho comunicado, recibimos confirmación de BIRMEX para coordinar la visita a la MEGAFARMACIA.

Sesiones de Trabajo Institucional CANIFARMA

Como resultado de la vinculación institucional realizada por CANIFARMA y las solicitudes de la Industria Farmacéutica a las principales Autoridades e Instituciones relacionadas con el abasto de insumos para la salud en el sector público, establecemos mecanismos de colaboración que se traducen en reuniones de trabajo del más alto nivel institucional, con el objetivo de atender las irregularidades que se presentan durante la implementación y ejecución de los procesos de adquisición de medicamentos.

En ese tenor, durante el periodo que se informa, la Comisión de Abasto, sostuvo las siguientes Sesiones de Trabajo Institucional:

SESIONES DE TRABAJO OFICIALÍA MAYOR DE LA SCHP | SFP

En relación con los adeudos que mantienen las Instituciones de Salud de la Administración Pública Federal con la Proveduría desde 2019 a 2023, principalmente el INSABI, así como, la falta de formalización de contratos correspondientes a la Compra Consolidada Bienal 2023-2024, CANIFARMA realizó las gestiones correspondientes con la OM-SHCP y la SFP, para regularizar el pago de los adeudos que mantienen las Instituciones.

SESIONES DE TRABAJO OM-SHCP | INSABI | IF

CANIFARMA y las Asociaciones, sostuvimos una reunión con los equipos de la OM-SHCP e INSABI, con la finalidad de exponer las diversas problemáticas sobre la Compra Consolidada Bienal para el 2023-2024 (CC Bienal 2023-2024) y los adeudos que mantiene el INSABI con la Industria Farmacéutica, así como, sobre el decreto de eliminación del INSABI y la transición al IMSS-BIENESTAR.

La Industria Farmacéutica manifestó las siguientes observaciones:

- Transferencia o sustitución de INSABI al IMSS-BIENESTAR, de los derechos y obligaciones derivados de los contratos correspondientes a la Compra Consolidada Bienal 2023-2024 (CC Bienal 23-24).
- Cambios en la estructura administrativa de las Instituciones, es decir, cambios en los equipos encargados de la implementación de la CC Bienal 23-24, que se encuentra en marcha.
- IMSS-BIENESTAR heredará los pasivos correspondientes al INSABI y el Seguro Popular, que van desde 2019 a 2023.
- En el marco de la CC Bienal 23-24, los contratos correspondientes al ejercicio 2024, serán ejecutados por IMSS-BIENESTAR.
- Desconocimiento sobre qué institución llevará acabo la transición, SSA o INSABI.
- Incertidumbre sobre los mecanismos mediante los cuales se ejecutará la transición.
- Incertidumbre sobre si la modificación de contratos se realizará a nombre del INSABI o de la SSA.

Posteriormente, la Comisión de Abasto de la CANIFARMA, a través de su Mesa Directiva, sostuvo una reunión con el Dr. Alejandro Calderón Alipi y el Dr. Enrique Pérez Olguín, con la finalidad de exponer diversas problemáticas y cuestionamientos de la Industria Farmacéutica, derivadas de la instrumentación de la Compra Consolidada Bienal para el 2023-2024 (CC Bienal 2023-2024) y para abordar la regularización de los pasivos a cargo del INSABI con la Industria.

- CANIFARMA realizó las gestiones correspondientes con la OM-SHCP y la SFP, para regularizar el pago de los adeudos que mantienen las Instituciones de la Administración Pública Federal con la Industria, principalmente el INSABI.
- CANIFARMA y las Asociaciones, enviaron a la OM-SHCP e INSABI la información sobre los adeudos hacia la Proveeduría, en el Formato Único definido por la Oficialía Mayor.

SESIÓN DE TRABAJO UNOPS

CANIFARMA sostuvo una reunión con la UNOPS para atender los siguientes asuntos relacionados con las Fianzas y Sanciones:

- CANIFARMA señaló la preocupación de la Industria por la cancelación de las fianzas otorgadas para los procesos licitatorios del 2021-2022.

- UNOPS compartió que el procedimiento para la cancelación y devolución de las fianzas es el siguiente:
 1. UNOPS notificará a las Afianzadoras la caducidad de los instrumentos para su liberación.
 2. Notificarán a las empresas para los efectos conducentes.
 3. La empresa deberá acudir con la afianzadora para la cancelación de los instrumentos y la devolución correspondiente.
- UNOPS aclaró que seguirá operando en México hasta no concluir con todos los procesos de devolución de fianzas.
- UNOPS urgió a CANIFARMA comunicar a las empresas que tengan pendiente la conciliación y/o aclaración de sanciones con INSABI, a resolverlo lo más pronto posible, en el entendido de que nos encontramos en el proceso de extinción del Instituto.
- El tema de fianzas será atendido directamente con la UNOPS, por lo que la inminente extinción del INSABI no pone en riesgo ese proceso.
- La UNOPS comentó que muchas empresas, si bien han reportado problemas con las entregas y/o con los Operadores Logísticos, estas no han presentado documentación que soporte dicha situación, por lo que, al no haber respuesta con soporte a las sanciones, la UNOPS tendrá que ejecutar las fianzas para resolver dicho asunto.

SESIÓN DE TRABAJO INSABI

CANIFARMA sostuvo una reunión con INSABI, con la finalidad de exponer las propuestas y hoja de ruta, con algunas recomendaciones que la Industria considere para salvaguardar el abasto de insumos para la salud hacia los afiliados del INSABI y posteriormente del IMSS-BIENESTAR, así como, generar condiciones que permitan al INSABI y las empresas una adecuada gestión contractual para el cierre administrativo.

SESIÓN DE TRABAJO OM-SHCP | INSABI | IMSS-BIENESTAR | CANIFARMA

La Comisión Ejecutiva de Abasto, con el acompañamiento de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sostuvo una reunión con funcionarios de la Oficialía Mayor de la SHCP, el INSABI y el IMSS-BIENESTAR. Lo anterior, derivado del escrito enviado, donde por acuerdo del Grupo de Trabajo “Transición INSABI – IMSS BIENESTAR”, se realizó una consulta tanto a la OM-SHCP, como a la Secretaria de la Función Pública (SFP), para conocer el alcance del artículo 5o Transitorio del Decreto por el que se determina la extinción del INSABI, en el entendido que dicha disposición es la única que ampara dicho proceso, así como, la transición al IMSS-BIENESTAR, junto con todos los actos administrativos de ese proceso.

- El Área Legal de la OM-SHCP señaló que dicho artículo está pensado para cubrir todos los efectos legales de la transición y todos los instrumentos jurídicos requeridos en el proceso.
- Aseguró, que la SFP también ha dictaminado este criterio, por lo que, efectivamente el artículo 5o Transitorio ampara todos los actos e instrumentos jurídicos de la transición.
- CANIFARMA manifestó que, si bien puede entenderse para la Administración Pública que el artículo referido es suficiente, este proceso de extinción es inédito para el sector, por lo que solicitamos mejorar la comunicación respecto de los procesos a seguir, pues en el sector público existe una ruta clara para este proceso, pero la Industria Farmacéutica no ha contado con suficiente información que abone a la certidumbre.
- IMSS-BIENESTAR manifestó que, más allá de una extinción, este proceso debería entenderse como una fusión con el INSABI, aunque esta figura no exista en la normatividad administrativa.
- Aseguraron que se instrumentará el modelo IMSS en el abasto ahora hacia el IMSS-BIENESTAR, con lo que se brindará un mayor tiempo para la planeación de la industria proveedora, además de, la instrumentación del software para la información de compra extendida a las Entidades Federativas.
- En cuanto al proceso de transición, mencionaron que el IMSS-BIENESTAR es el nuevo fideicomitente del FONSABI.
- En cuanto al esquema 32% (cargo al presupuesto y compras de mayor volumen), las adquisiciones que deriven de esa modalidad seguirán siendo coordinadas y las órdenes de suministro emitidas por el INSABI, aunque será en los próximos meses, que se realizará la transición hacia el IMSS-BIENESTAR.
- La Industria compartió algunas problemáticas operativas y regulatorias, las cuales serán abordadas en futuras Mesas de Trabajo con el IMSS-BIENESTAR

SESIÓN DE TRABAJO SFP

La Comisión de Abasto sostuvo una reunión con la SFP, como nueva rectora de las políticas de contratación pública y encargada de la vigilancia de dichos procesos, a través de los OIC, para compartir las observaciones a la Compra Complementaria 2024, emitida por SSA.

- Incertidumbre sobre las Instituciones Públicas Participantes en la Compra Complementaria 2024.
- Incertidumbre por la readquisición de claves que ya fueron adjudicadas en la Compra Consolidada Bienal 2023-2024, implementada por el extinto INSABI.
- No se establece "piso parejo" para la participación de las empresas, debido a que, se permite la presentación de ofertas sin haber obtenido el Registro Sanitario otorgado por la COFEPRIS.
- Imposición de la obligación de canje de los medicamentos que no sean consumidos por las Instituciones Públicas Participantes, sin costo alguno para estas últimas.
- Identificación de volúmenes de requerimiento excesivo.
- Reporte de incidencias con el Operador Logístico (BIRMEX).
- Inquietudes sobre la nueva estructura y facultades de los OIC.

SESIÓN DE TRABAJO SFP | INSABI | IMSS-BIENESTAR | CANIFARMA

En respuesta a las comunicaciones de CANIFARMA a la Subsecretaría de la Función Pública, Thalía Lagunas, sobre la reciente conclusión del plazo para la extinción del INSABI, los adeudos que mantiene dicho Instituto con la Proveduría y la implementación de la Compra Complementaria 2024, se convocó a CANIFARMA y se hizo extensiva la invitación a las demás Asociaciones para atender dichos asuntos.

Durante la reunión moderada por la Subsecretaria Thalía y con Representantes de INSABI, IMSS-BIENESTAR, CANIFARMA, ANAFAM, AMIIF, AMELAF y ANDIS, se abordaron los siguientes puntos:

- CANIFARMA expuso a la Subsecretaria Thalía, el panorama del abasto institucional para el 2024, destacando las problemáticas sobre la participación sin registro sanitario en la Compra Complementaria, la imposición del canje, reacondicionamiento y transferencia sin costo a las Instituciones y el cambio al Modelo de Distribución con Operador Logístico (OL).
- La Subsecretaria precisó que, para el Modelo de Distribución con Operador Logístico, bastará con el "Sello de entregado en el OL", por parte de la Proveduría, para comenzar con el proceso de pago, ya que, la responsabilidad de los Laboratorios concluye con la entrega al Operador Logístico.
- CANIFARMA mencionó las dificultades que representan la excesiva cantidad de documentos requeridos por las Instituciones (modelo entrega directa) y/o por el Operador Logístico (modelo con OL), proponiendo a su vez la homologación del kit documental.

- La Subsecretaria reconoció dicha problemática y acepto la propuesta de CANIFARMA para realizar una estandarización de la documentación para las Instituciones y el OL, solicitando a CANIFARMA compartir la información sobre esta situación y ofreciendo establecer una Mesa de Trabajo, con la participación de BIRMEX.
- Por lo que corresponde al tema de la participación sin registro sanitario, CANIFARMA manifestó la preocupación de la Industria por la seguridad sanitaria de los pacientes y el desabasto provocado por las empresas que participan bajo esta prerrogativa, pero que al final incumplen sus compromisos licitatorios.
- Asimismo, sobre el tema de canje, reacondicionamiento y transferencias sin costo a las Instituciones, CANIFARMA expresó la inconformidad de la Industria por la imposición de dichas obligaciones y reitero la responsabilidad que recae en las Instituciones y sus Funcionarios de realizar una correcta planeación del requerimiento y manejo de sus inventarios.
- Al respecto, la Subsecretaria mencionó que la determinación de los criterios de compra los estableció el INSABI y la SSA, como Entidades Consolidadoras, sin embargo, propuso el establecimiento de una Mesa de Trabajo, con la participación de COFEPRIS, para atender dichas problemáticas.

SESIÓN DE TRABAJO SFP | SSA | IMSS-BIENESTAR | BIRMEX | IF

En respuesta a las comunicaciones enviadas por CANIFARMA y la ANDIS, la Subsecretaría de la Función Pública, Thalía Lagunas, convocó a una reunión de trabajo para atender las solicitudes correspondientes:

Autoridades e Instituciones:

- Thalía Lagunas - Subsecretaria de la Función Pública SFP.
- Juan A. Ferrer - Subsecretario de Integración y Desarrollo SSA.
- Gral. Div. D.E.M Jens Pedro Lohmann Iturburu - Director General BIRMEX.
- Fausto Bernal, Coordinador Administrativo IMSS-BIENESTAR.
- Funcionarios de la SFP, SSA, IMSS-BIENESTAR y BIRMEX.

Adeudos Sector Público De Salud:

- Informaron los avances en el proceso de pago de los Esquemas 32% y FONSABI.
- IMSS-BIENESTAR ya no recibirá más facturas a nombre del INSABI.

- Las facturas correspondientes a 2023 se cubrirán por ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores), asegurando que serán cubiertas durante febrero y marzo, además, se prevé el uso de recursos del ejercicio 2024, con lo cual se garantiza el pago.
- El IMSS-BIENESTAR se comprometió a regularizar los adeudos a más tardar en marzo, posteriormente a esa fecha, la SFP convocará a una nueva reunión para evaluar los avances.

Distribución y Operación Logística:

- La intención del IMSS-BIENESTAR es homologarse a los sistemas del IMSS, se establecerá una Ventanilla Única, que atenderá los procesos de revisión de documentos de entrega, facturas, sanciones y pago.
- La SFP trabaja con el IMSS para reformar su normatividad interna, con el objetivo de permitir que se establezca el criterio para comenzar con el proceso de pago una vez que las empresas entreguen al Operador Logístico (BIRMEX), modelo que ya sucede en ISSSTE.
- Con base en el Acuerdo publicado en el DOF, el 22 de diciembre del 2023, BIRMEX será el nuevo consolidador y único distribuidor para todas las Instituciones del Sector Público de Salud.
- La primera compra que realizará BIRMEX será para el abasto de IMSS, ISSSTE e IMSS-BIENESTAR, con el objetivo de complementar las necesidades para el ejercicio 2024.
- Todas las entregas de insumos correspondientes al ejercicio 2024, a través de Operador Logístico (BIRMEX), se realizarán en las instalaciones de la MEGAFARMACIA.

Próxima Consolidada 2025

- Para el ejercicio 2025, la SFP informó que esperan adelantar el proceso hasta la etapa de Investigación de Mercado, dejando a la administración entrante la ejecución de la compra, ya que se requiere de la aprobación de la suficiencia presupuestaria.
- Publicaran los Lineamientos para Compras Consolidadas, Lineamientos para Operación Logística y Distribución, y Lineamientos para Transferencias de Insumos entre Instituciones, y una próxima reforma al Reglamento de la LAASSP, todos para enmarcar las actividades de BIRMEX.
- Asimismo, la SFP instruyó a BIRMEX para trabajar en la homologación de los requisitos documentales para la entrega-recepción de insumos.

Se propuso a la Comisión de Abasto, la Comisión de Asuntos Jurídicos, Anticorrupción y Competencia, y la Comisión de Asuntos Fiscales y Financieros, la integración de un Grupo de Trabajo, con el propósito de realizar un análisis integral sobre las consecuencias e impacto de la eliminación del INSABI, la identificación de posibles irregularidades en los procesos vigentes, tanto administrativos como de compras públicas, derivados del proceso de transición INSABI – IMSS BIENESTAR, y la generación de propuestas para las Autoridades.

SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO “TRANSICIÓN INSABI – IMSS BIENESTAR” CA | CAJAC | CAFF

Las Comisiones Unidas de Abasto, Asuntos Jurídicos y Asuntos Fiscales sesionaron para la instalación del Grupo de Trabajo “Transición INSABI – IMSS BIENESTAR”:

- Compartimos con los asistentes las manifestaciones realizadas por CANIFARMA y las Asociaciones, durante las reuniones sostenidas con los Titulares de la Oficialía Mayor de la SHCP y el INSABI, con la finalidad de exponer las diversas problemáticas derivadas de la instrumentación de la Compra Consolidada Bienal para el 2023-2024 (CC Bienal 2023-2024), la extinción del INSABI y la Transición al IMSS-BIENESTAR.
- contextualizamos a los participantes sobre el proceso legislativo y el impacto del Decreto con Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para regular el Sistema de Salud para el Bienestar, mediante el cual se extingue al INSABI y se establece la transición al IMSS-BIENESTAR, destacando:
 - El Decreto establece que su entrada en vigor será al día siguiente de su publicación en el DOF, por lo que, entra en vigor el día 30 de mayo del 2023.
 - El Cuarto Artículo Transitorio del Decreto establece que las disposiciones para la transferencia de todos los recursos del INSABI al IMSS-BIENESTAR, deberá ser en un plazo de 180 naturales, periodo que concluye el domingo, 26 de noviembre del 2023.

ARTÍCULO	TÉRMINO
El Poder Ejecutivo Federal, a través de las instancias competentes, contará con 180 días hábiles, contados a partir de su publicación en el DOF , para expedir las disposiciones reglamentarias y administrativas necesarias para la aplicación del presente Decreto.	09-feb-24
Dentro de los 90 días hábiles posteriores a la publicación del presente Decreto en el DOF , el Servicio de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) deberá llevar a cabo los actos necesarios para la modificación del Fideicomiso de Salud para el Bienestar	02-oct-23
La Secretaría de Salud, en un plazo no mayor a 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto emitirá las disposiciones que, entre otros aspectos, establezcan los términos plazos y condiciones para llevar a cabo la transferencia de los recursos humanos, presupuestarios, financieros y materiales, así como de los inmuebles, derechos y obligaciones del Instituto de Salud para el Bienestar a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) o la Secretaría de Salud según corresponda.	26-nov-23

- Posteriormente, comentamos la publicación del ACUERDO por el que se emiten las bases para la transferencia de recursos y desincorporación por extinción del organismo público descentralizado denominado Instituto de Salud para el Bienestar, en fecha 31 de mayo, destacando:
 - La SSA, en su carácter de dependencia coordinadora de sector, a través de la Unidad de Administración y Finanzas será la responsable de:
 - I. El proceso de desincorporación por extinción en los términos establecidos en el artículo 7 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y
 - II. La transferencia de los recursos humanos, presupuestarios, financieros y materiales; además de los inmuebles, derechos y obligaciones asignados al Instituto de Salud para el Bienestar, en términos de la normativa aplicable.
- La unidad administrativa a cargo de lo establecido en las fracciones del párrafo anterior deberá realizar las acciones jurídicas y administrativas necesarias para avisar a las personas físicas y morales con las que el INSABI haya contraído derechos y obligaciones, a fin de hacer de su conocimiento la situación jurídica en la que se encuentra el organismo, para los efectos procedentes.
- El INSABI, hasta el momento en que quede concluido su proceso de desincorporación, seguirá gozando de personalidad jurídica únicamente para efectos de la extinción correspondiente, y se encargará del cierre de todos los programas y acciones que se encuentren en proceso, incluyendo las obligaciones derivadas de juicios y procedimientos administrativos; de instrumentos contractuales iniciados; así como de la atención y seguimiento de cualquier asunto jurisdiccional o administrativo que se encuentre en trámite o pendiente de obtener resolución definitiva.

- Sin perjuicio de lo anterior, el INSABI podrá celebrar los convenios relativos a la cesión de derechos litigiosos o la entrega-recepción de los procedimientos administrativos, a fin de que el área jurídica o la que cuente con atribuciones para ello, de la SSA, o en su caso del IMSS-BIENESTAR, según corresponda.

Finalmente, se establecieron los siguientes ACUERDOS:

- Estableceremos 3 Grupos Ejecutivos de Trabajo para la atención de las problemáticas específicas concernientes a los siguientes asuntos:
 1. Cierre administrativo INSABI (Adeudos - Operación Logística).
 2. Marco de transición INSABI - IMSS BIENESTAR (Hoja de ruta, y Subrogación contractual).
 3. IMSS-BIENESTAR. (establecimiento de Mesa de Trabajo con el instituto para garantizar continuidad del abasto)
- Desarrollo de una Hoja de Ruta, que la Industria proponga y comparta con las autoridades para eficientar la Transición INSABI-IMSS BIENESTAR.
- Consolidación de Preguntas Frecuentes de la Industria, de carácter operativo, para presentarlas ante las instituciones, con el propósito de resolver las dudas y establecer contactos para la atención de los procedimientos administrativos derivados de la CC Bienal 2023-2024 y la Transición INSABI-IMSS BIENESTAR.

2da SESIÓN GRUPO DE TRABAJO “TRANSICIÓN INSABI – IMSS BIENESTAR” CA | CAJAC | CAFF

Subgrupo 1. Cierre Administrativo INSABI. (Adeudos - Operación Logística)

Convocamos a la 2da Sesión del Grupo de Trabajo “Transición INSABI - IMSS BIENESTAR”, para dar continuidad a los trabajos de identificación de problemáticas derivadas de la extinción del INSABI y, alinear la postura y propuestas de la Industria para atender estas situaciones, especialmente a los integrantes del Subgrupo 1. Cierre Administrativo INSABI (Adeudos - Operación Logística) e invitamos a la sesión al Dr. Enrique Pérez Olguín, Coordinador de Distribución en el INSABI, a quien se expondrían las irregularidades identificadas para su atención y resolver posibles inquietudes.

El Grupo de Trabajo identificó las siguientes problemáticas:

- Pago de Adeudos 2021 y Adeudos 2022.

- Conciliación de Sanciones 2021 y 2022, la Industria requiere citas para conciliación con cada empresa.
- Retención de pagos por sanciones.
- Pagos correspondientes a entregas 2023.
- Entrega-recepción de las ordenes de reposición emitidas con anterioridad al Decreto de Extinción del INSABI, hay una incapacidad de almacenamiento por parte de las Instituciones, negativa de otorgar citas y rechazo de entregas.
- Incertidumbre sobre las ordenes de reposición emitidas con posterioridad al Decreto de Extinción del INSABI.
- Retraso en la actualización de lo entregado y lo sometido a revisión, por problemas en la plataforma y falta de entrega de evidencias por parte de los OL, situación que deriva en posibles imposiciones de sanciones y retraso en el pago para la Proveduría.
- Cesión de derechos o subrogación del INSABI al IMSS-BIENESTAR.

Posteriormente, contamos con la participación del Dr. Enrique Pérez Olguín, Coordinador de Distribución en el INSABI, quien manifestó lo siguiente:

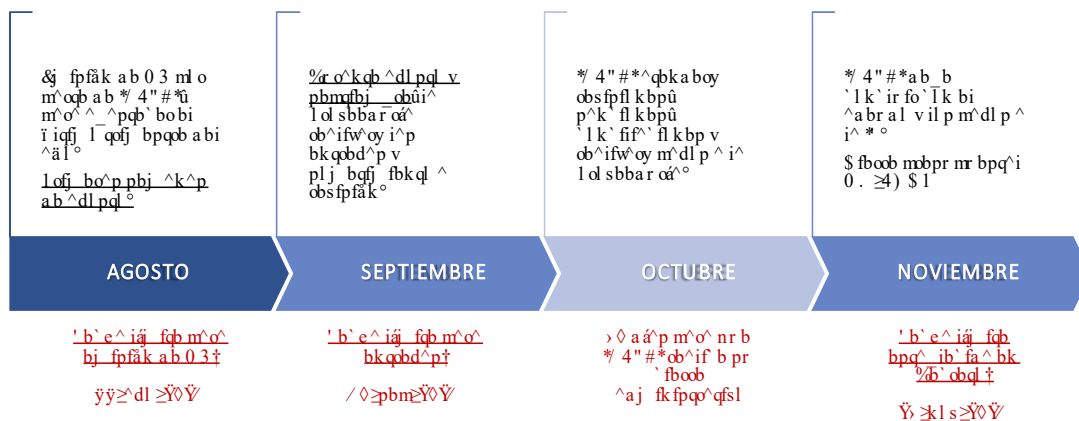
- INSABI continúa teniendo personalidad jurídica, por lo que, continuará emitiendo órdenes de reposición y realizando pagos, hasta el anuncio oficial de que IMSS-BIENESTAR asuma todas las responsabilidades.
- Compartió que INSABI continúa realizando pagos a la Proveduría respecto de los adeudos 2021 y 2022.
- El Área de Fiscalización es la encargada de otorgar las citas para conciliación de sanciones y la validación de facturas para pago.

**3ra SESIÓN GRUPO DE TRABAJO “TRANSICIÓN INSABI – IMSS BIENESTAR” CA | CAJAC | CAFF
Subgrupo 2: Marco de Transición INSABI - IMSS BIENESTAR (Hoja de ruta y Subrogación contractual).**

Convocamos al Grupo de Trabajo, para abordar las temáticas correspondientes al Subgrupo 2: Marco de Transición INSABI - IMSS BIENESTAR, con el propósito de desarrollar la Hoja de Ruta para la transición del INSABI al IMSS-BIENESTAR, la emisión de órdenes de reposición, sometimiento a revisión de documentación de entrega, pagos y cierre administrativo del INSABI, lo anterior, con el fin de evitar una interrupción en el abasto de insumos para la salud, así como, generar condiciones que permitan a las empresas la continuidad de la gestión contractual.

- Informamos sobre la coordinación que se mantiene con el INSABI y la OM-SHCP para avanzar con el pago de los adeudos que mantiene el Instituto con la Industria, sobre el cual reportamos un gran avance.
- Compartimos que OM-SHCP e INSABI comentaron que aún faltan algunas empresas en realizar la conciliación y/o pago de sanciones. Al respecto, mencionamos que esa información fue compartida de forma particular con cada una de las empresas para su conocimiento y atención.
- Solicitud de INSABI para requerir a las empresas la información sobre las entregas sometidas a revisión ante el Instituto, para el pago, proceso que se ha agilizado con la coordinación entre INSABI y CANIFARMA.
- Propuesta de Hoja de Ruta:

- I/ &' %&5*& 10



- Al respecto INSABI informó que, en efecto, durante las primeras semanas de agosto se emitirán las últimas órdenes de reposición, para abastecer el último trimestre del año.
- INSABI estima las últimas semanas de agosto y el mes de septiembre (4-5 semanas) para la realización de entregas y otorgamiento de evidencias, contemplando los tiempos de la Proveeduría, los OL y las Instituciones de Salud.
- Lo anterior, para contar con los meses de octubre y noviembre para el cierre administrativo del Instituto, empatando con la Hoja de Ruta propuestas por CANIFARMA y tomando en cuenta el cierre presupuestal que marca la OM-SHCP para el ejercicio 2023.



- Durante este periodo, se propondrá realizar Mesas Técnicas de Transición, con la participación de INSABI, IMSS-BIENESTAR, OM-SHCP y la IF, lo anterior para conocer el mecanismo de subrogación entre el IMSS BIENESTAR e INSABI.
- La Proveeduría depende de la entrega de evidencias por parte del Operador Logístico (OL), para presentar a revisión su documentación de entrega de insumos y empezar el proceso de pago, situación que está retrasada porque los OL están rebasados en su capacidad de almacenamiento, provocando que no otorguen citas, rechacen el producto y no entreguen las evidencias a la Proveeduría.
- Hay casos de contratos correspondientes al 2023 que han sido ejercidos al 100%, por lo que, se desconoce, si para el abasto del segundo semestre del año, realizarán ampliaciones de contrato o se comenzará a ejercer el contrato correspondiente a 2024, lo que implicaría contar con disposición de presupuesto. También, existen casos donde se ha ejercido menos del 10% de los contratos para 2023.
- Algunas Instituciones no han respetado los calendarios de entregas ofertados por la Proveeduría en la licitación y cambian los puntos de entrega, incluso a lugares que no cumplen con las licencias y permisos sanitarios.

SESIONES PLENARIAS DEL GRUPO DE TRABAJO “TRANSICIÓN INSABI – IMSS BIENESTAR” CA | CAJAC | CAFF

Convocamos al Grupo de Transición para informar sobre la reunión sostenida entre INSABI y CANIFARMA, con la finalidad de exponer las propuestas y hoja de ruta desarrolladas por el Grupo de Trabajo con algunas recomendaciones de la Industria para salvaguardar el abasto de insumos para la

salud de las Instituciones, así como, generar condiciones para una adecuada gestión contractual durante la transición.

Al respecto, destacamos los siguientes comentarios:

- La IF deberá evaluar, en lo particular, la capacidad de cada empresa para atender la próxima Orden de Reposición que emitirá INSABI, la cual abarcará el próximo trimestre.
- Existe una falta de comunicación y coordinación entre las Instituciones de Salud, INSABI y los Operadores Logísticos.
- Los Operadores Logísticos y los Almacenes de las Instituciones, no cuentan con la capacidad de recepción suficiente para atender las entregas de la Proveduría, situación que ha derivado en que no se entreguen citas, rechazo de producto y retraso en el otorgamiento de evidencias.
- La dilatación de la IF en someter a revisión las entregas realizadas a INSABI, en ocasiones deriva del retraso de los OL en entregar evidencias, cambios de CLUES y refacturación, situaciones no imputables a la Proveduría.
- Si bien es cierto, INSABI ha realizado pagos correspondientes al esquema 32%, lo respectivo al esquema FONSABI todavía presenta retraso en los pagos.
- Sobre las sanciones Impuestas por UNOPS, se mencionó que existe una retención de pagos por parte de la Oficina de las Naciones Unidas, y se otorgan muy pocos días a las empresas para ofrecer la documentación para la conciliación de las sanciones.

Posteriormente, en una nueva convocatoria se incorporó a la sesión el Dr. Enrique Pérez Olguín, Coordinador de Distribución en el INSABI, a quien se expusieron las problemáticas anteriormente señaladas, destacando:

- Señaló la oportunidad de continuar con el trabajo conjunto y colaboración para la transición, en virtud del nombramiento del Dr. Alejandro Calderón como Director General del IMSS-BIENESTAR.
- Comentó que INSABI no tiene previsto realizar un Convenio Modificadorio en los contratos de la CC Bienal 23-24, para la cesión de derechos al IMSS-BIENESTAR, ya que los Artículos Transitorios del Decreto de Extinción INSABI aclaran esa problemática.

- INSABI continuará emitiendo las órdenes de reposición para lo correspondiente al ejercicio 2023, únicamente cambio el pagador a IMSS-BIENESTAR.
- No habrá entregas que se extiendan hasta diciembre, debido al cierre presupuestal y administrativo de las Instituciones.

Finalmente, se convocó a Sesión Plenaria para informar al Grupo de Trabajo sobre los resultados de la reunión entre la Oficialía Mayor de la SHCP, el INSABI, el IMSS-BIENESTAR y CANIFARMA, derivado de la consulta realizada a la OM-SHCP y la SFP para conocer el alcance del artículo 5o Transitorio del Decreto por el que se determina la extinción del INSABI, como única disposición que ampara dicho proceso y la transición al IMSS-BIENESTAR.

Compra Complementaria de Medicamentos e Insumos para la Salud para el ejercicio 2024 SSA

El 30 de octubre, la Secretaría de Salud (SSA) emitió, destacando que no fue enviada electrónicamente a CANIFARMA como en ocasiones anteriores, la Convocatoria para la “Adquisición Consolidada de 763 claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024”.

CONVOCATORIA

1,140 claves totales

763 de medicamentos.	377 de dispositivos médicos.
Cantidad Máxima: 391,858,105 piezas	
Importe estimado: 14,060 millones de pesos	
Cantidad Máxima: 328,112,029	Cantidad Máxima: 63,746,076
Importe estimado: \$12,670,444,341	Importe estimado: \$1,390,231,360

- Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica.
- Procedimiento con tiempos recortados.
- La vigencia de los contratos será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024 (disponibilidad presupuestaria 2024 y contrato abierto).
- Permite Sin Registro Sanitario otorgado por COFEPRIS.
- No aplica PMR.
- Permite 3 fuentes de Abastecimiento Simultaneo.

- Canje de productos que sean entregados con 9 meses de caducidad y no sean consumidos en su vida útil, sin costo alguno.
- Los bienes serán entregados, en los Almacenes o Puntos de Entrega de BIRMEX, quien a su vez distribuirá en todos los puntos de entrega establecidos por las Instituciones.

EVENTO	FECHA	MEDIO DE PARTICIPACIÓN
Convocatoria	30-oct-23	CompraNet
Junta de Aclaraciones	03-nov-23	
Presentación y Apertura de Proposiciones	10-nov-23	
Fallo	15-nov-23	
Formalización de Contratos	15 días naturales posteriores a la emisión del fallo	

INSTITUCIONES PARATICIPANTES

IMSS	387	119
CCINSHAE	741	359
IMSS BIENESTAR	613	328
ISSSTE	26	2
SPPS-CENSIDA	2	-
GUARDIA NACIONAL	114	44
SPPS-CENAPRECE	13	7
SPPS-CONASAMA	206	64
SEMAR	-	39
OADPRS	80	-
SPPS-CNEGSR	2	-
SNDIF	270	84
TOTAL	763	377

COMPARATIVO COMPLEMENTARIA 2024 VS CC BIENAL 23-24

INSUMO	COMPLEMENTARIA 2024	CC BIENAL 23-24
Medicamentos	763	722
Dispositivos Médicos	377	350
TOTAL	1,140	1,702

El 17 de noviembre, la SSA publicó el Fallo correspondiente a la Compra Complementaria de Medicamentos e Insumos para la Salud para el Ejercicio 2024, destacando:

FALLO COMPRA COMPLEMENTARIA 2024 Medicamentos

Partidas convocadas	763
Propuestas adjudicadas	564 (73.9%)
Partidas desiertas	199 (26.1%)
Piezas convocadas	321,157,570
Piezas de claves adjudicadas	295,652,828
Piezas de claves desiertas	25,504,742
Numero de proveedores adjudicados	109
Numero de fabricantes adjudicados	248

Modelo de Abasto BIRMEX

ACUERDO BIRMEX NUEVO CONSOLIDADOR

En diciembre del 2023, se publicó el ACUERDO por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican.

- Se instruye a BIRMEX, como área consolidadora, para que, en colaboración con la SSA, y con la participación del ISSSTE, IMSS e IMSS-BIENESTAR, realice los procedimientos de contratación consolidada de los medicamentos e insumos para la salud a favor de dichas instituciones como áreas requirentes y contratantes.
- Asimismo, BIRMEX debe administrar y ejecutar las acciones que integran la cadena de suministro de los medicamentos e insumos para la salud, con la finalidad de que el Estado mexicano asegure y garantice el abasto a la población.
- La SSA, en colaboración con BIRMEX, el ISSSTE, el IMSS e IMSS-BIENESTAR, deben emitir e instrumentar la política nacional de abasto de medicamentos e insumos para la salud, para lo cual, puede solicitar la opinión del Consejo de Salubridad General.

- BIRMEX, en colaboración con la SSA, el ISSSTE, el IMSS e IMSS-BIENESTAR, deben implementar un sistema de compensación para casos de excepción, de medicamentos e insumos para la salud entre las instituciones señaladas, en concordancia con sus sistemas de abasto institucionales, conforme a la normativa aplicable, para lo cual deben suscribir los instrumentos jurídicos necesarios.

INAUGURACIÓN MEGAFARMACIA DEL BIENESTAR.

En Huehuetoca, Estado de México, se inauguró la Megafarmacia del Bienestar, la cual tiene capacidad para almacenar 286 millones de piezas de medicamentos, con el objetivo de dar pleno cumplimiento del derecho a la protección de la salud, a través de un mecanismo eficiente de abasto.

- Al respecto, se precisó que BIRMEX será el único operador logístico de medicamentos y material de curación para las Instituciones Federales de Atención Médica, por lo cual tiene la coordinación de la Megafarmacia.
- Su funcionamiento tiene como pilar el Centro Federal de Distribución (CEFEDIS) de BIRMEX, en materia de medicamentos, insumos médicos y vacunas para instituciones públicas, desde donde se coordinarán los trabajos para cubrir las necesidades en todo el territorio nacional.
- De las 1,413 claves de medicamentos y vacunas que podrán concentrarse en la Megafarmacia, 1,179 son de compras consolidadas y 234 liberadas o compradas de forma individual por al menos una de las Instituciones Participantes, así como, 393 claves de material de curación o instrumental.
- La Megafarmacia se ubica a menos de 20 kilómetros (km) de la caseta de Tepetzotlán de la carretera México-Querétaro, a 30 km del Arco Norte, a cinco km del Circuito Exterior Mexiquense y a 30 minutos del Aeropuerto Internacional “Felipe Ángeles” (AIFA).
- Está equipada para el resguardo de medicamentos controlados de alto valor, una red de frío con ultracongeladores y capacidad para albergar 286 millones de piezas.

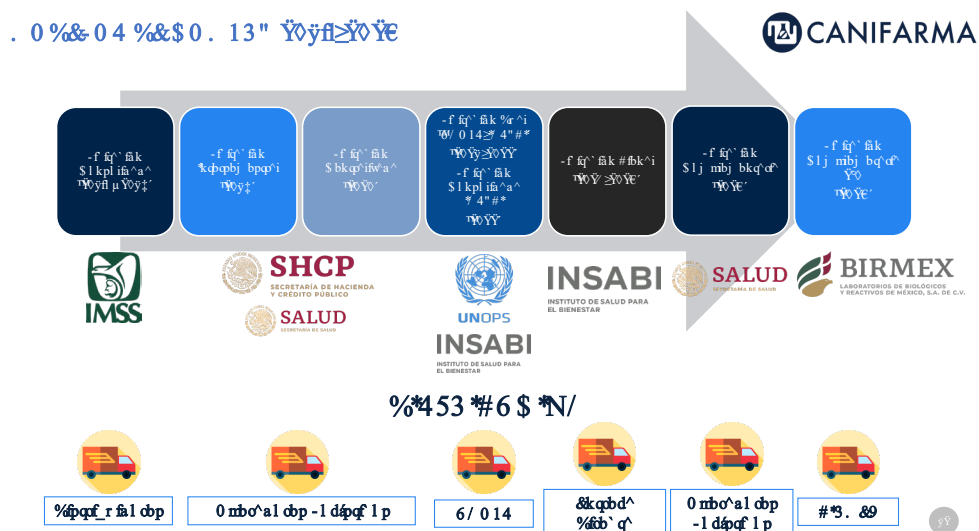
GRUPO DE TRABAJO INTER-COMISIONES “VISITA MEGAFARMACIA”.

Como Acuerdo tomado por Comisión de Abasto, se integró un Grupo de Trabajo Inter-Comisiones, para acudir a la visita de la MEGAFARMACIA programada con BIRMEX, con el propósito de contar con

expertos en materia de operación logística, abasto, regulatoria y de calidad, para evaluar las características y capacidad de las instalaciones. Dicho Grupo estará integrado por miembros de la Comisión de Abasto | CA, Comisión de Seguridad | CS, y de la Comisión de Operaciones y Manufactura, con el objetivo de generar un documento de identificación de problemáticas, propuestas de solución y buenas prácticas en materia de operación logística y distribución, para compartirlas con BIRMEX.

En ese sentido, convocamos a miembros de la Comisión de Abasto, la Comisión de Seguridad y la Comisión de Operaciones y Manufactura, para integrar el Grupo de Trabajo Inter-Comisiones con el objetivo de realizar un análisis y evaluación sobre las condiciones del abasto institucional, la distribución y operación logística de los insumos para la salud, en razón de la designación de BIRMEX como nuevo Ente Consolidador y único Operador Logístico para las Instituciones del Sector Público de Salud, así como, encargado de la MEGAFARMACIA del Bienestar.

Presentamos el contexto y las condiciones actuales del abasto institucional, la distribución y la operación logística de los insumos para la salud, que se han adquirido a través de los procesos de Compra Consolidada que ha implementado la actual Administración.



Compartimos las principales desventajas, identificadas por la IF, sobre el Modelo de Entrega a través de OL, así como, los riesgos al abasto identificados, resaltando:

- Doble del tiempo para la disponibilidad al paciente, debido al retraso en las entregas por contar con un tercero intermediario (Operador Logístico).

- Requerimiento excesivo de documentación, pérdida de trazabilidad y pérdida del medicamento, por la manipulación a la que se expone el producto y que puede dañarlo.
- Retraso en el otorgamiento de la evidencia documental de entrega en Destino Final por parte de los Operadores Logísticos a la Proveeduría.
- Agudización del desabasto, por la intermediación que genera un cuello de botella y retraso en las entregas al destino final y al paciente.
- Bajos niveles de abasto, pese a la existencia de múltiples contratos, que generan sobre inventarios y estancamiento en el OL.

OBJETIVOS Y ACCIONES

Corto Plazo:

- Identificar problemáticas actuales para la entrega y distribución de los insumos.
- Identificar soluciones que se puedan instrumentar en el corto plazo.
- Visitar a la MEGAFARMACIA.
- Elaborar y compartir con el BIRMEX un documento de diagnóstico y propuestas para mejorar en el corto plazo.

Mediano Plazo:

Elaborar documento de diagnóstico y propuestas concretas hacia el Equipo de Transición de la Presidenta Electa, dependiendo el escenario:

En caso de continuidad:

- Establecer un panorama de ajuste y consolidación del modelo actual.
- Compartir la intención de la industria de coadyuvar en la mejora del proceso de distribución.
- Señalar problemáticas de manera objetiva.

En caso de alternancia:

- Partir de un escenario de urgencia nacional.
- Proponer el establecimiento de “Plan Emergente” para solucionar el abasto nacional de insumos para la salud.
- Identificar las 100 claves de más alta demanda y con problemas de abasto, para proponer solucionarlo en los primeros 100 días de gobierno.

VISITA MEGAFARMACIA.

Derivado de diversas comunicaciones enviadas por CANIFARMA, donde se solicitó a BIRMEX una visita a la MEGAFARMACIA del Bienestar, así como de las actividades realizadas en el Grupo de Trabajo Inter-Comisiones, la Dirección General del BIRMEX, solicitó a CANIFARMA coordinar una visita a las instalaciones a la MEGAFARMACIA.

Durante dicha visita, llevada a cabo en las instalaciones de la MEGAFARMACIA en Huehuetoca, Estado de México, donde fuimos recibidos por el Gral. Div. D.E.M. Jens Pedro Lohman Irurburu, Director General de BIRMEX, el Mtro. José Luis Álvarez Carmona, Director del CEFEDIS, el Mtro. Ramón Gómez Gaytán, Director de Administración y Finanzas del BIRMEX, entre otros funcionarios de dicha empresa.



Por parte de la Industria Farmacéutica, asistieron representantes de las Comisiones de Abasto, Seguridad y, Operaciones y Manufactura, así como invitados de AMIIF, ANAFAM, AMELAF y ANDIS.

Durante la visita se recorrieron los diversos almacenes (naves), tanto los 5,000 m² que se encuentran actualmente acondicionados, como aquellos que se están acondicionando para convertirse en el Centro Nacional de Distribución, además de visitar el Centro de Atención Telefónica y el Centro de Mando C31.

Cabe recalcar que actualmente sólo se encuentran operativos 5,000 de 95,000 m² que se plantean, en donde están incorporados 10 posiciones para carga y descarga (se contempla un total de 180 en todo el complejo), así como el área de controlados (enrejada) y cadena fría (6 refrigeradores), la cual se planea, se traslade a un área especial de 20,000 m² aproximadamente.



La MEGAFARMACIA es un proyecto que abarca 2 conceptos, en primera, un inventario de seguridad, el cual pueda atender los requerimientos directos de pacientes a nivel nacional, para que en caso de que no tengan el medicamento que necesiten en sus Unidades de Atención Médica, pueda ser solicitado, vía telefónica, a la MEGAFARMACIA, donde, una vez que sea validada la solicitud (corroborando la derechohabencia del usuario) y revisado contra el inventario, sea surtida en un lapso no mayor de 72 horas, en cualquier rincón del país.

Este medicamento faltante podrá ser tomado de cualquiera de las instituciones que cuente con existencia de este, de no ser así, el mismo será adquirido por BIRMEX para realizar su abasto, dentro del mismo plazo. En este sentido, las instituciones deberán realizar las acciones necesarias para operar el Sistema de Abasto Institucional (SAI), y permitir con esto, el poder realizar el intercambio de los productos.



Bajo esta premisa, la Industria ha solicitado que dicho mecanismo no afecte los procesos administrativos de entrega-recepción y recuperación de cartera, siendo que el sello que se tome en cuenta para iniciar con el proceso de pago sea el de entrega. A la fecha de la visita, se habían recibido 47,000 mil llamadas, de las cuales solo se había asignado folio a 3,000 llamadas.

Cabe destacar que la MEGAFARMACIA cuenta con Licencia Sanitaria emitida por la COFEPRIS el pasado mes de enero, autorizada para:


- Estupefacientes grupo I.
- Psicotrópicos grupos II y III.
- Toxoides.
- Antitoxinas.
- Vacunas.
- Hemoderivados.

Por otro lado, se está acondicionando el Centro Federal de Distribución de Insumos para la Salud (CEFEDIS), el cual será el sitio donde se recibirán y concentrarán todas las órdenes de reposición a nivel federal del IMSS, IMSS-BIENESTAR e ISSSTE, y de donde se realizará el abasto para esas instituciones. Lo anterior se tiene previsto operar en el próximo mes de abril y así recibir los insumos provenientes de las 3 instituciones, bajo los diversos procesos de licitación.


Posterior a la visita, se sostuvo una reunión con el Director General de BIRMEX y su equipo, donde se compartieron diversos comentarios, propuestas y experiencias, derivados de la visita recién concluida. En dicha sesión, se acordó llevar a cabo un taller donde se compartiría información sobre las diversas claves que se reportan en desabasto por parte de diversas instituciones.

NORMATIVIDAD PARA EL MODELO DE ABASTO BIRMEX

Lineamientos Contratación Consolidada BIRMEX

- 
- BIRMEX coordinará una Comisión, integrada por IMSS, ISSSTE e IMSS-BIENESTAR, para generar la demanda agregada y la Investigación de Mercado.
 - BIRMEX, elaborará el acuerdo de consolidación y emitirá la convocatoria a la Licitación Pública, la invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
 - En el procedimiento de Contratación Consolidada se aplicará la normatividad vigente y, en lo conducente, las **POBALINES** de BIRMEX.
 - La elaboración, suscripción de los contratos, convenios, administración, pagos y, en su caso, las deducciones por incumplimiento y la aplicación de las garantías, estará a cargo de las UAF del IMSS, el ISSSTE y el IMSS-BIENESTAR.
 - **Los Lineamientos son de observancia general y obligatoria para IMSS, ISSSTE e IMSS-BIENESTAR, pero podrán solicitar a BIRMEX, la autorización para llevar a cabo contrataciones por sí mismos.**

Lineamientos Distribución BIRMEX

- 
- BIRMEX, ISSSTE, IMSS e IMSS-BIENESTAR, realizarán las acciones necesarias para operar de manera homogénea el Sistema de Abasto Institucional (SAI).
 - BIRMEX coordinará, dirigirá, supervisará e integrará todas las actividades asociadas a la recepción, almacenamiento, distribución, incluido transporte, recolección y suministro.
 - El abastecimiento de insumos para la salud, derivados de las contrataciones consolidadas, deberá ser llevado a cabo en el CEFEDIS y/o CENADI.
 - BIRMEX establecerá la integración de los documentos indispensables (kit documental) de conformidad con el Anexo Técnico, términos y condiciones.
 - **BIRMEX enviará de forma electrónica al IMSS, ISSSTE e IMSS-BIENESTAR, la evidencia documental de la entrega de insumos para su validación y aceptación, estas Instituciones, emitirán de forma electrónica su aceptación.**

DECRETO Reforma art. 4to RLAASSP

DECRETO por el que se reforma y adiciona el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando de la siguiente manera:

ANTES	REFORMA
<p>Art. 4to, párrafo tercero: En el supuesto a que se refiere el párrafo anterior, los procedimientos de contratación con terceros y la ejecución de los contratos celebrados con éstos, se rigen por las disposiciones de la Ley y del presente Reglamento.</p>	<p>Art. 4to, párrafo tercero: Los convenios de colaboración en materia de bienes o servicios de atención a la salud que celebren las dependencias con las entidades, o entre entidades, no estarán sujetas a la aplicación de la Ley. En el supuesto a que se refiere el párrafo segundo de este artículo, los procedimientos de contratación con terceros y la ejecución de los contratos celebrados con estos, se rigen por las disposiciones de la Ley y el presente reglamento.</p>

- Exime de la aplicación de la LAASSP a los convenios de colaboración (contratos) entre Dependencias y Entidades (como BIRMEX, IMSS, ISSSTE, IMSS-BIENESTAR).
- La Reforma al Reglamento de la LAASSP deriva de la falta de capacidad de BIRMEX para cumplir con los contratos con las Instituciones de Salud, de almacenamiento, operación logística y distribución de los insumos adquiridos en las Compras Consolidadas, y la necesidad que tendrá de contratar a Terceros para hacer esa labor.
- Con la Reforma permite que BIRMEX subcontrate a un Tercero para realizar almacenamiento, operación logística y distribución, sin límites en los porcentajes o montos de los contratos que tenga con las Instituciones de Salud.

Compra Consolidada 2024 BIRMEX

En febrero, BIRMEX publicó la Investigación de Mercado (IM) para la Compra Complementaria 2.0, que abastecerá al IMSS, ISSSTE e IMSS-BIENESTAR durante el ejercicio 2024.



DUPLICIDAD DE CONTRATOS



PATENTES Y GENÉRICOS

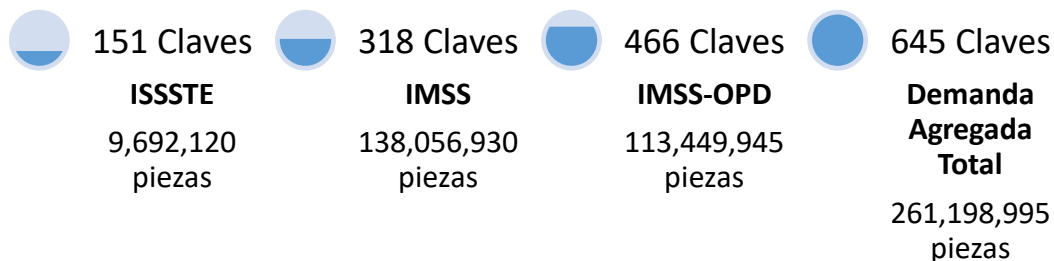


- Existe la incertidumbre de posibles Adjudicaciones Directas, basada únicamente en la Investigación de Mercado y con el único propósito de cubrir las urgentes necesidades de la MEGAFARMACIA.
- Deberán participar directamente los Titulares del Registro Sanitario, queda en duda si se permitirá la participación a través de Distribuidores/Integradores.
- Las entregas se realizarán en el MEGAFARMACIA, a cargo de BIRMEX. No se permite la Entrega Directa.
- Durante la última sesión de la Comisión de Abasto, para analizar la IM, los participantes manifestaron la necesidad de que CANIFARMA adoptará una postura más firme y enérgica en contra de opacidad del Gobierno, la urgencia de exigir el respeto irrestricto a la Ley y buscar alianzas con nuevos actores.

El 01 de marzo, BIRMEX emitió la Solicitud de Información/Cotización Técnica-Legal Administrativa-Económica, para el procedimiento de contratación consolidado, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD 2024":

PROCEDIMIENTO AA-12-NEF-012NEF001-I-14-2024

MEDICAMENTOS



- Participación de Titulares del Registro Sanitario y Distribuidor, presentando el Registro Sanitario y Carta Respaldo.
- Permite ofertar Sin Registro Sanitario en México, bajo Acuerdo de Equivalencias, con apostillado de la Autorización de la Agencia correspondiente y/o Carta Respaldo.
- Caducidad de 12 meses y hasta mínima de 9 meses con Carta Canje.
- Puede ofertarse un porcentaje de la demanda.
- Las propuestas deberán presentarse a partir del 04 de marzo de 2022 a las 9:00 horas y teniendo como fecha y hora límite el 06 de marzo de 2022, a las 15:00 horas.

El mismo 01 de marzo, BIRMEX emitió la Investigación de Mercado Ampliada de la Compra Consolidada para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD 2024":

PROCEDIMIENTO AA-12-NEF-012NEF001-I-16-2024



- Participación de Titulares del Registro Sanitario y Distribuidor, presentando el Registro Sanitario y Carta Respaldo.

- Permite ofertar Sin Registro Sanitario en México, bajo Acuerdo de Equivalencias, con apostillado de la Autorización de la Agencia correspondiente y/o Carta Respaldo.
- Caducidad de 12 meses y hasta mínima de 9 meses con Carta Canje.
- Puede ofertarse un porcentaje de la demanda.
- La presente solicitud de cotización comprenderá el plazo del 01 al 08 de marzo de 2024, hasta las 15:00 horas.

Comunicación Institucional CANIFARMA

La Dirección de Abasto de CANIFARMA, mantiene un esquema de comunicación institucional con los miembros de la Comisión Abasto, permitiendo el intercambio de información con las Autoridades e Instituciones, para ello se solicita permanentemente la información correspondiente para integrar:

- ❖ Reporte quincenal de Adeudos INSABI – IMSS BIENESTAR.
- ❖ Reporte semanal de Adeudos Instituciones de Salud.

Dicha información se transmite constantemente a la Secretaría de la Función Pública y el IMSS-BIENESTAR, con quienes se mantienen un vinculación institucional y canales de comunicación para la atención de la Industria.

Conclusiones y Retos para el 2024 – 2025

La Comisión de Abasto es el principal enlace institucional entre la Industria Farmacéutica y las Instituciones del Sector Público de Salud, así como, las Autoridades relacionadas con los procesos de adquisiciones públicas de insumos para la salud, estableciendo canales de comunicación directa e inmediata, proporcionando información y generando propuestas que procuren la correcta operación de la cadena de abastecimiento y atender las necesidades recíprocamente, tanto de las Instituciones como de la Industria.

En ese orden de ideas, la Comisión se mantendrá realizando una representación gremial de la Industria Farmacéutica con base en los principios de competencia, transparencia e integridad, promoviendo el respeto al orden jurídico nacional y al sistema de adquisiciones de nuestro país, generando las vinculaciones institucionales al más alto nivel, que permitan garantizar un abasto suficiente, de calidad y oportuno, a través de procesos de adquisición de insumos para la salud eficientes.

Por otro lado, se enfrenta al reto de la implementación de un nuevo Modelo de Abasto, a cargo de una nueva institución, además de una nueva transición política y administrativa, por lo que, la Comisión implementará estrategias que le permitan la identificación de las necesidades y preocupaciones de la Industria, generar espacios de debate y exposición de ideas, opiniones y propuestas para la atención de la problemáticas de los procesos de adquisiciones, para ello se tiene proyectado la realización de la próxima Reunión Estratégica de Abasto REA | 2024, con el objetivo de generar un Plan de Trabajo que sirva como propuesta de la Industria Farmacéutica, para atender las problemáticas que persisten en los procesos de adquisiciones y el abasto institucional en el sector público de salud, para la próxima administración.